

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO N° 00001812

QUINTERO, 21 JUL. 2009

VISTOS:

- 1.- *Que entre las funciones de la municipalidad está la promoción del desarrollo integral de las personas y la implementación de actividades de necesidad e interés comunal.*
- 2.- *El estrechar vínculos, acuerdos, intercambio cultural y concretar apoyo a través de programas con la Embajada de Venezuela*
- 3.- *Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

DECRETO

- 1.- **AUTORICESE**, la actividad que se realizará con motivo a la visita de la Embajada de Venezuela, el día 24 de julio del presente año.
- 2.- **AUTORICESE** el apoyo municipal para dar cumplimiento a esta actividad.
- 3.- **AUTORICESE** un fondo a rendir para el desarrollo de atención de los participantes y autoridades durante la presentación artística de la comitiva Venezolana, por la suma de \$50.000.- (cincuenta mil pesos) girado a nombre de Elizabeth Ríos Díaz, funcionaria de relaciones públicas, quien hará rendición del citado monto.
- 4.- **IMPUTESE**, todos los gastos de estas actividades al presupuesto municipal vigente
Anótese, regístrese, cúmplase y archívese.



MARÍA INES VILLARROEL PACHECO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSÉ PARAS ZÚÑIGA
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Administración Municipal
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección de Asesoría Jurídica
- 6.- Dirección de Finanzas
- 7.- Administración de Personal
- 8.- Archivo RR.PP y Prensa (2)

JVZ/MIVP/COZ/erd.